



RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 093-2019-DFCC
Bellavista, diciembre 20, 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.2 los Órganos de Línea, dentro de los cuales en el inc. a) figuran las Escuelas Profesionales;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 47º; la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, en el artículo 49º se establece la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional el mismo que estará presidido por el Director de la Escuela Profesional;

Que, el artículo 51º establece que, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el período inmediato siguiente;

Que, en la Décimo quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se precisa que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos señalados para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, el Decano encargará a un docente asociado con grado de maestro;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 008-2019-DFCC de fecha 07/01/2019, se encargó como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, al Mg. Ronal Pezo Meléndez, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución Rectoral Nº 150-2019-R de fecha 15/02/2019, se resuelve encargar con eficacia anticipada, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, al profesor asociado a tiempo parcial Mg. Ronal Pezo Meléndez, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, sin exceder el ejercicio presupuestal 2018;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 329-19-CU de fecha 10/09/2019, se aprueba el cambio de dedicación del docente Mg. Ronal Pezo Meléndez, a partir del 10 de setiembre 2019, de Asociado a Tiempo Parcial 20 hrs. a Asociado a Tiempo Completo 40 hrs.;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015 **y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR, al docente ordinario ASOCIADO a TC. Mg. RONAL PEZO MELENDEZ, como DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, presidiendo en tal condición, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Contabilidad.**
- 2º Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, proponiendo el cambio de dedicación del indicado docente a Tiempo Completo, por la propia necesidad de la oficina.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO